

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE LA RIOJA



RESUMEN
LEYES
DECRETOS
RESOLUCIONES
Año 2026 N° 1.413 (Colegio de Escribanos)
LICITACIONES
N° 01 y 02/26 (A.P.V. y U.) N° 03/2026 (Htal. Enrique Vera Barros)



Nuestra Página web:
www.boletinoflarioja.com.ar

Para Publicaciones e-mail:
comercializacion@boletinoflarioja.com.ar
dibolarioja@gmail.com

e-mail Imprenta:
trabajodeobra_imprentadelestado@hotmail.com



2026 - 50 Años del martirio del Beato Monseñor Enrique Angelelli y Compañeros Mártires- Dictadura Genocida.

Ley 10.860

REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL 165.037-30-10-87	EDITADO POR LA DIRECCION GENERAL DE IMPRESA Y BOLETIN OFICIAL DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DE LA GOBERNACION Dirección y Administración: 9 de Julio 259 Tel.55-0380-4426916 DIRECCION TELEGRAFICA DIBO Director General: Héctor Sergio Sturzenegger	CORREO ARGENTINO OFICINA DE IMPOSICION LA RIOJA	CORREO ARGENTINO FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 12218F005	Franqueo a Pagar Cuenta N° 96 Tarifa Reducida Concesión N° 1 Distrito 20 C.P. 5300
LA RIOJA	Viernes 11 de Septiembre de 2026	Edición de páginas 16 - N° 12.386		

**RESOLUCIONES****Colegio de Escribanos de La Rioja****RESOLUCIÓN N° 1.413**

La Rioja, 26 de agosto de 2026

Visto: La Ley Provincial N° 10.855, que regula el ejercicio de la función notarial en la Provincia de La Rioja; la situación vinculada con la Caja Notarial de Jubilaciones Pensiones y Subsidios; la manifestación de voluntad expresada oportunamente por los escribanos matriculados, mediante la encuesta realizada por el Colegio de Escribanos de la Provincia de La Rioja durante el mes de agosto; y la necesidad de convocar a Asamblea Extraordinaria a fin de que el cuerpo notarial se expida institucionalmente, respecto de dicha manifestación de voluntad, y de las consecuencias que correspondan en relación con la adhesión voluntaria u obligatoria de la Caja Notarial de Jubilaciones, Pensiones y Subsidios; y,

Considerando:

Que, la Ley Provincial N° 10.855 constituye actualmente el marco legal que regula el ejercicio de la función notarial en la Provincia de La Rioja.

Que, corresponde al Colegio de Escribanos, en el ámbito de sus competencias legales y estatutarias, propiciar la participación de los escribanos matriculados en aquellas cuestiones que inciden directamente en el ejercicio profesional, y en las instituciones vinculadas al notariado;

Que, los escribanos colegiados han solicitado expresamente a esta Comisión Directiva, llevar claridad sobre el tema y adoptar, con el respaldo del conjunto, las acciones jurídicas, administrativas y legislativas que resulten más convenientes e idóneas para resguardar los intereses de los notarios.

Que, con anterioridad a la presente convocatoria, el Colegio de Escribanos llevó adelante una encuesta dirigida a los escribanos matriculados, mediante la cual se recabó su manifestación de voluntad, respecto de la adhesión voluntaria u obligatoria a la Caja Notarial de Jubilaciones, Pensiones y Subsidios.

Que, los resultados de dicha encuesta constituyen un antecedente institucional relevante que corresponde poner a consideración del cuerpo notarial, a efectos de que la voluntad oportunamente expresada sea objeto de conocimiento, deliberación y decisión por la Asamblea.

Que, en consecuencia, corresponde convocar a Asamblea Extraordinaria, a fin de establecer los asuntos relativos a la Caja Notarial de Jubilaciones Pensiones y Subsidios y conexos, que serán sometidos a consideración de dicha Asamblea.

Por ello,

**LA COMISIÓN DIRECTIVA DEL COLEGIO DE
ESCRIBANOS DE LA PROVINCIA DE LA RIOJA
RESUELVE:**

Artículo 1º.- Convocar a Asamblea Extraordinaria de los escribanos matriculados del Colegio de Escribanos de la Provincia de La Rioja, para el día 26 de septiembre de 2026, a las 9:30 horas en primera convocatoria, y a las 10:30 horas en segunda convocatoria, en la casa central del Colegio de

Escribanos de la Rioja sito en calle Belgrano N° 72, conforme a las disposiciones legales y estatutarias vigentes.

Artículo 2º.- Establecer formalmente el Orden del Día de la Asamblea Extraordinaria, el cual estará integrado por los siguientes puntos:

1. Apertura de la Asamblea y designación dos (2) escribanos matriculados para firmar el acta.

2. Ratificación de la voluntad expresada previamente por los escribanos matriculados, mediante encuesta institucional, respecto de la adhesión voluntaria u obligatoria a la Caja Notarial de Jubilaciones Pensiones y Subsidios, bajo el régimen de la Ley Provincial N° 10.855.

3. Análisis de los efectos administrativos, económicos y jurídicos derivados de la adhesión, voluntaria u obligatoria de la Caja Notarial de Jubilaciones Pensiones y Subsidios Notarial para los matriculados y la institución.

4. Autorización expresa a la Comisión Directiva del Colegio de Escribanos para realizar todas las acciones judiciales y extrajudiciales, a los efectos de instrumentar lo resuelto por la Asamblea.

Artículo 3º.- Notificar y comunicar la presente convocatoria a la totalidad de los escribanos matriculados por los medios fehacientes previstos legal y estatutariamente, indicando con precisión la fecha, horarios, lugar y el Orden del Día fijado.

Artículo 4º.- Regístrese, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y en los canales institucionales, archívese.

Montero Ana Cecilia

Presidenta

Colegio de Escribanos de La Rioja

N° 34170 - \$ 361.200,00 - 04 al 18/09/2026

LICITACIONES

**Gobierno de la Provincia de La Rioja
Ministerio de Vivienda, Tierra y Hábitat Social
Secretaría de Vivienda
Administración Provincial de Vivienda y Urbanismo
Programa Provincial de Viviendas
“Vivienda Provincial”**

Licitación Pública Provincial N° 01/26

Obra: Programa Provincial de Vivienda “VP 1 - Obra: 19 Viviendas B° Polideportivo - Olta - Dpto. Gral. Belgrano - La Rioja”.

Ubicación: Olta - Departamento: Gral. Belgrano.

Presupuesto Oficial: \$ 1.563.832.126,94

Plazo de Obra: 16 meses.

Precio de Venta del Pliego: \$ 1.650.000.

Fecha y horario de Venta de Pliego: desde el 16/09/26 hasta el 25/09/26, de 8:30 a 12:00 horas.

Fecha y hora de recepción de Sobres hasta el 30/09/26 a horas 9:30.

Fecha y hora de Apertura Sobres: 30/09/26 a horas 10:00.

Licitación Pública Provincial N° 02/26

Obra: Programa Provincial de Vivienda “VP 2 - Obra: 13 Viviendas B° Polideportivo Olta - Dpto. Gral. Belgrano - La Rioja”.

Ubicación: Olta - Departamento: Gral. Belgrano.



Presupuesto Oficial: \$ 1.079.904.030,77

Plazo de Obra: 12 meses.

Precio de Venta del Pliego: \$ 1.100.000.

Fecha y horario de Venta de Pliego: desde el 16/09/26 hasta el 25/09/26, de 8:30 a 12:00 horas.

Fecha y hora de Recepción de Sobres: 30/09/26 a horas 10:30.

Fecha y hora de Apertura Sobres: 30/09/26 a horas 11:00.

Lugar de Recepción y Apertura de Ofertas: En la sede de la A.P.V. y U. - Avda. Ortiz de Ocampo N° 1.700 - Centro Administrativo Provincial - La Rioja - Dpto. Capital.

Ventas de Pliegos: En la sede de la A.P.V. y U. - Avda. Ortiz de Ocampo N° 1.700 - Centro Administrativo Provincial - La Rioja- Dpto. Capital - Teléfono 0380-4-453738/40.

Sitio

Web

<http://minvienda.larioja.gov.ar/vivienda/vivienda.larioja.gov.ar>

Correo electrónico: apvyu.lr@gmail.com

Ing. Diego M. Rivero
Almonacid

Secretario de Vivienda
A.P.V. y U. - La Rioja

Ariel Puy Soria
Ministerio de Vivienda,
Tierra y Hábitat Social
Gobierno de La Rioja

C/c. - \$ 509.670,00 - 08 al 15/09/2026

* * *

Ministerio de Salud Pública
Ley 9.341/14 y su Reglamentación

Licitación Pública N° 03/2026
Expte. E260-00621-0-2026

Objeto: "S/Compra de Equipamiento para el Área de Anestesiología de Quirófano del Hospital Enrique Vera Barros".

Presupuesto Oficial: \$ 41.340.030,00.

Fecha límite de presentación de ofertas: 24/09/2026 - Hora: 09:00.

Fecha de Apertura de ofertas: 24/09/2026 - Hora: 10:00.

Lugar: Coordinación de Compras y Contrataciones, Hospital Dr. Enrique Vera Barros, calle Olta y Madre Teresa de Calcuta - CP 5.300 - La Rioja.

Valor del Pliego: Pesos Doscientos Sesenta y Siete Mil con 00/100 Ctvos. (\$ 267.000,00).

Constitución de valor del pliego: Mediante depósito bancario en la Cuenta Oficial N° 10-100128/4 del Nuevo Banco Rioja S.A.U. - CBU 3090000201001010012848.

Presentación de Ofertas vía mail: licitacionpublicalarioja@gmail.com

Acto de Apertura: Coordinación de Compras y Contrataciones - Hospital Dr. Enrique Vera Barros.

Consultas: Coordinación de Compras y Contrataciones - Olta y Teresa de Calcuta - La Rioja - Tel. (380) 4556855 - Vía e-mail: compras1hevb@gmail.com

Cr. Fernando Víctor Silva
Director Adjunto de Adm.
Hospital Dr. Enrique Vera Barros

N° 34208 - \$ 80.900,00 - 11/09/2026

VARIOS

Secretaría de Tierras
Edicto de Expropiación

La Secretaría de Tierras, comunica que por autos Expte. N° G02-00557-7-25, caratulados: "Vecinos El Dpto. Chamical s/ Escrituración Disp. N° 028773/2025", se dictó Resolución de Expropiación N° 594 de fecha 28 de agosto de 2026, a los efectos del Saneamiento y/o Regularización Dominial, sobre los inmuebles ubicados en la ciudad de Chamical Dpto. del mismo nombre de la provincia de La Rioja, comprendidos dentro de los Planos de Mensura para Regularización Dominial, aprobados técnicamente por la Dirección Provincial de Catastro, por Disposición N° 028773 de fecha 11 de septiembre de 2025, individualizados con la siguiente Nomenclatura Catastral: **Plano 1/17** (tomo 157, folio 76) Departamento: 12; Circunscripción: I; Sección: C: Manzana 38 - Lote 1 - Superficie total: 200,26 m²; quedando comprendido dentro de los siguientes linderos generales: Linda al Norte con parcela calle pública; al Sur con poseedor desconocido; al Este con lote 12-I-C-2 (4 parte) y al Oeste con poseedor desconocido. Lote 3 - Superficie total: 251,28 m²; quedando comprendido dentro de los siguientes linderos generales: Linda al Norte con parcela calle pública; al Sur con poseedor desconocido; al Este con lote 12-I-C-2 (4 parte) y al Oeste con lote 12-I-C-2 (4 parte). Manzana 39 - Lote 1 - Superficie total: 462,51 m²; quedando comprendido dentro de los siguientes linderos generales: Linda al Norte con parcela de Fabiola Portugal; al Sur con poseedor desconocido; al Este con calle pública y al Oeste con lote 12-I-C-2 (4 parte). Manzana 35; quedando comprendido dentro de los siguientes linderos generales: Linda al Norte con calle pública; al Sur con calle pública; al Este con lote 12-I-C-2 (4 parte) y al Oeste con lote 12-I-C-2 (4 parte) y lote de Díaz Britos, Emilia Andrada. **Plano 2/17** (tomo 157, folio 77): Manzana 36 - Lote 1 - Superficie total: 284,54 m²; quedando comprendido dentro de los siguientes linderos generales: Linda al Norte con calle lote 12-I-C-2 (4 parte); al Sur con calle pública; al Este con parcela "2" y al Oeste con calle pública. Lote 2 - Superficie total: 256,88 m²; quedando comprendido dentro de los siguientes linderos generales: Linda al Norte con calle lote 12-I-C-2 (4 parte); al Sur con calle pública; al Este con parcela de Bustamante, María Alejandra y al Oeste con parcela "1". Lote 3 - Superficie total: 249,86 m²; quedando comprendido dentro de los siguientes linderos generales: Linda al Norte con calle lote 12-I-C-2 (4 parte); al Sur con calle pública; al Este con lote 12-I-C-2 (4 parte) y al Oeste con parcela de Bustamante, María Alejandra. Manzana 37 - Lote 1 - Superficie total: 290,56 m²; quedando comprendido dentro de los siguientes linderos generales: Linda al Norte con calle pública; al Sur con lote 12-I-C-2 (4 parte); al Este con lote 12-I-C-2 (4 parte) y al Oeste con calle pública. **Plano 3/17** (tomo 157, folio 78): Manzana 4 - Lote 70 - Superficie total: 431,59 m²; quedando comprendido dentro de los siguientes linderos generales: Linda al Norte con calle Mendoza; al Sur con parcela 1 Parte poseedor desconocido; al Este con parcela N° 2 poseedor desconocido y al Oeste con pasaje Ferroviario. **Plano 4/17** (tomo 157, folio 79): Manzana 82; quedando comprendido dentro de los siguientes linderos generales: Linda al Norte con calle Jujuy; al Sur con parcela de poseedor desconocido y de Cejas Ramón; al Este con



parcela de Molina Sergio y al Oeste con calle Federal. **Plano 6/17** (tomo 157, folio 80): Manzana 5 - Lote 55 - Superficie total: 2.313,93 m²; quedando comprendido dentro de los siguientes linderos generales: Linda al Norte con calle 12 de Octubre; al Sur con parcelas N° 12, 11, 10, 9 y 8; al Este con calle Joaquín V. González y al Oeste con parcela 7. **Plano 7/17** (tomo 157, folio 81): Manzana 128 - Lote 25 - Superficie total: 491,69 m²; quedando comprendido dentro de los siguientes linderos generales: Linda al Norte con calle pública; al Sur con Municipalidad de Chamental; al Este con parcela 18 parte de Castro Enrique y al Oeste con parcelas de Ramón Ferreyra y Municipalidad de Chamental. **Plano 8/17** (tomo 157, folio 82): Manzana 8 - Lote 58 - Superficie total: 1.051,74 m²; quedando comprendido dentro de los siguientes linderos generales: Linda al Norte con calle 12 de Octubre; al Sur con parcela 18, 17 y 16; al Este con parcela 50 y al Oeste con calle San Martín y 12 de Octubre. **Plano 9/17** (tomo 157, folio 83): Manzana 126: quedando comprendido dentro de los siguientes linderos generales: Linda al Norte con parcela de Maldonado; al Sur con parcela de Agüero; al Este con parcela de Salinas y al Oeste con calle Entre Ríos. **Plano 10/17** (tomo 157, folio 84): Manzana 21 - Lote 55 - Superficie total: 624,31 m²; quedando comprendido dentro de los siguientes linderos generales: Linda al Norte con parcela N° 35; al Sur con parcela "22"; al Este con parcela "2" y al Oeste con calle Félix Abdala. Manzana 27 - Lote 55 - Superficie total: 402,05 m²; quedando comprendido dentro de los siguientes linderos generales: Linda al Norte con parcela "8"; al Sur con parcela "11"; al Este con calle Félix Abdala y al Oeste con parcela N° "10". **Plano 11/17** (tomo 157, folio 85): Manzana 22 - Lote 30 - Superficie total: 1.867,42 m²; quedando comprendido dentro de los siguientes linderos generales: Linda al Norte con parcela N° "5"; al Sur con calle Brasil; al Este con parcela N° "6" y al Oeste con parcelas "12" y "19". **Plano 13/17** (tomo 157, folio 86): Manzana 39 - Lote 35 - Superficie total: 318,16 m²; quedando comprendido dentro de los siguientes linderos generales: Linda al Norte con parcelas N° "1"; "2"; "21" y "3"; al Sur con parcela N° 24; al Este con parcela N° "4" y al Oeste con calle San Luis. Lote 36 - Superficie total: 258,42 m²; quedando comprendido dentro de los siguientes linderos generales: Linda al Norte con parcela de Suc. Juana Basso; al Sur con parcela de Tapia Eduardo; al Este con parcela de Suc. Juana Basso y al Oeste con calle San Luis. Manzana 46 - Lote 56 - Superficie total: 725,44 m²; quedando comprendido dentro de los siguientes linderos generales: Linda al Norte con parcelas N° "3"; "4"; "5"; "35" y "6"; al Sur con parcela N° 30; al Este con calle San Luis y al Oeste con parcelas N° "2". **Plano 14/17** (tomo 157, folio 87): Manzana 10 - Lote 90 - Superficie total: 426,08 m²; quedando comprendido dentro de los siguientes linderos generales: Linda al Norte con parcelas N° "41"; "47" y "85"; al Sur con parcelas N° 43 y 11; al Este con calle Falucho y al Oeste con parcela N° 27. **Plano 15/17** (tomo 157, folio 88): Manzana 25 - Lote 30 - Superficie total: 268,24 m²; quedando comprendido dentro de los siguientes linderos generales: Linda al Norte con calle Vicente Almonacid; al Sur con parcela N° 5; al Este con parcelas 31 y 4 parte y al Oeste con parcela N° 3. Lote 31 - Superficie total: 276,45 m²; quedando comprendido dentro de los siguientes linderos generales: Linda al Norte con parcela 4 parte; al Sur con parcela N° 5; al Este con calle Félix Abdala y al Oeste con parcela N° 30. **Plano 16/17** (tomo 157, folio 89): Manzana

67: quedando comprendido dentro de los siguientes linderos generales: Linda al Norte con parcela de Humberto Cobresi; al Sur con parcela de Ramón Valencio; al Este con F.C.G.B y al Oeste con parcela de Pedro Herrera. **Plano 17/17** (tomo 157, folio 90): Manzana 5 - Lote 50 - Superficie total: 297,38 m²; quedando comprendido dentro de los siguientes linderos generales: Linda al Norte con parcela de Lucia Brow; al Sur con calle pública; al Este con parcela N° "6" Disp. N° 018542 12/10/2010 y al Oeste con Disp. N° 018542 12/10/2010. Inscriptos en el Registro de la Propiedad Inmueble, Sección Planos, Lámina 1/17 bajo el Tomo 157, Folio 76; Lámina 2/17 bajo el Tomo 157, Folio 77; Lámina 3/17 bajo el Tomo 157, Folio 78; Lámina 4/17 bajo el Tomo 157, Folio 79; Lámina 6/17 bajo el Tomo 157, Folio 80; Lámina 7/17 bajo el Tomo 157, Folio 81; Lámina 8/17 bajo el Tomo 157, Folio 82; Lámina 9/10 bajo el Tomo 157, Folio 83; Lámina 10/17 bajo el Tomo 157, Folio 84; Lámina 11/17 bajo el Tomo 157, Folio 85; Lámina 13/17 bajo el Tomo 157, Folio 86; Lámina 14/17 bajo el Tomo 157, Folio 87; Lámina 15/17 bajo el Tomo 157, Folio 88; Lámina 16/17 bajo el Tomo 157, Folio 89 y Lámina 17/17 bajo el Tomo 157, Folio 90 con fecha 26 de junio de 2026. Firmado: Sra. Secretaria de Tierras Esc. Irene Zárate Rivadera.

La Rioja, 28 de agosto de 2026.

Esc. Irene Zárate Rivadera
Secretaria de Tierras

S/c. - 04 al 11/09/2026

* * *

Secretaría de Tierras
Edicto de Expropiación

La Secretaría de Tierras, comunica que por autos Expte. N° G02-00773-3-25, caratulados: "Searez Carlos Daniel y Searez Sergio Guillermo s/Regularización Dominial de Inmueble ubicado en distrito San Miguel, Dpto. Chilecito", se dictó Resolución de Expropiación N° 608 de fecha 09 septiembre de 2026, a los efectos del Saneamiento y/o Regularización Dominial, sobre un inmueble ubicado sobre calle Santa Rosa, distrito San Miguel, departamento Chilecito, provincia de La Rioja, comprendido dentro del Plano de Mensura para Regularización Dominial, aprobado técnicamente por la Dirección Provincial de Catastro, por Disposición N° 028871 de fecha 27 de octubre de 2025, individualizado con la siguiente Nomenclatura Catastral: Departamento: 07; Circunscripción: I; Sección: E; Manzana: 1; Parcela: 95; Superficie Total: 1.436,03 m²; quedando comprendido dentro de los siguientes linderos generales: Linda al Norte con cerro presumiblemente fiscal; al Este con parcela "26" propiedad del Sr. Soria Eduardo; al Sur con calle Santa Rosa; al Oeste con parcela "33" propiedad del Sr. Searez Carlos Ramón. Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble, Sección Planos, bajo el Tomo 157, Folio 15, con fecha 11 de mayo de 2026. Firmado: Sra. Secretaria de Tierras Esc. Irene Zárate Rivadera.

La Rioja, 09 de septiembre de 2026.

Esc. Irene Zárate Rivadera
Secretaria de Tierras

S/c. - 04 al 11/09/2026



Secretaría de Tierras
Edicto de Declaración de Área Bajo Procesamiento

La Secretaría de Tierras, comunica que mediante Expte. S.2-00510-0-26, caratulados: “Secretaría de Tierras s/Área Bajo Procesamiento - Ref. Ley N° 9.714 Reserva Provincial de Usos Múltiples Los Colorados Dpto. Independencia y Chilecito”, se dictó Resolución N° 621 del 04 de septiembre de 2026, por el cual a través del Artículo 1°.- Declarar “Área Bajo Procesamiento” de acuerdo a lo establecido por el Art. 3 de la Ley 8.761, por el plazo de trescientos sesenta días (360) desde su publicación en el Boletín Oficial, la extensión territorial, comprensiva de los inmuebles emplazados en la Loc. de Los Colorados Dptos. Independencia y Chilecito de la provincia de La Rioja. Todo ello comprendido dentro de las siguientes coordenadas de Gauss Kruger:

VERTICE	GAUS KRUGER	
	x	y
1	3398937,08	6674346,42
2	3368280,45	6674079,40
3	3366824,00	6717525,92
4	3398177,08	6721117,05

Artículo 2°.- En cumplimiento del Art. 9 de la Ley 6.595, y modificatoria y concordantes: (Ley 8.761), “Queda prohibido, todo acto de hecho o de derecho que pueda alterar la situación física y/o jurídica sobre los inmuebles, y en particular todo acto de toma de posesión, de cualquier superficie dentro de los mismos sin previa autorización expresa de la Secretaría de Tierras y Hábitat Social (...)”.

Esc. Irene Zárate Rivadera
Secretaria de Tierras

S/c. - 08 al 15/09/2026 – Chilecito

EDICTOS JUDICIALES

La Sra. Jueza de Cámara en lo Civil y Comercial, Minas, Criminal y Correccional, de la ciudad de Chamical - Pcia. de La Rioja, Dra. María de las Mercedes Molina en autos Expte. N° 30101260000045485 - Letra “L” - Año “2026”, caratulados: “Lujan, Benita Lidia y Otros - Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)” hace saber por el término de ley que se ha iniciado Juicio de Información Posesoria de los siguientes inmuebles: ubicados en el Dpto. Gral. Belgrano, distrito Sierras de Los Quinteros, paraje: “Bañado Viejo”, los que se detallan a continuación: 1) Nomenclatura Catastral: 4-13-05-014-532-73s, con una superficie total de 20.485.39 m2. Ubicado en el paraje “Bañado Viejo distrito Sierra de los Quinteros; departamento General Belgrano. Comprendido dentro de los siguientes linderos: al Norte: presuntivamente fiscal, Este: presuntivamente fiscal, al Oeste: presuntivamente fiscal, al Sur: línea de ribera. 2) Nomenclatura Catastral de Origen: Parcela N° 4 Disp. N° 3123 del 11/05/1976. Nomenclatura Catastral otorgada: 4-13 08-023-324-546, con una superficie total de 11.059.09 m2, ubicado en el paraje “Bañado Viejo”; distrito: Sierra de Los Quinteros; departamento General Belgrano. Comprendido dentro de los siguientes linderos: al Noreste: camino vecinal, al Sudeste: con propiedad de la Sra. Mirta Gladys Abdala, al Sudoeste: presuntivamente fiscal, al Noroeste: presuntivamente fiscal. 3) Nomenclatura Catastral 4-13-08-022-207-214, con una superficie total de 1.942,00 m2. Ubicado en el paraje: “Bañado Viejo”; distrito: Sierra de Los Quinteros; departamento General Belgrano. Comprendido dentro de los siguientes linderos: al Norte presuntivamente fiscal; al Este presuntivamente fiscal; al

Sur con propiedad del Sr. Antonio Hugo Lujan, al Oeste con camino vecinal. Emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de los inmuebles referidos a comparecer dentro de los 10 días posteriores a la última publicación de los presentes, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por 5 veces.

Dra. María de las Mercedes Molina

Juez de Cámara

Carlos Agüero

Secretario a/c.

N° 34115 - \$ 60.795,00 - 28/08 al 11/09/2026 - Chamical

* * *

El Sr. Juez de Cámara en lo Civil y Comercial, Minas, Criminal y Correccional, de la ciudad de Chamical, Pcia. de La Rioja, Dr. Pablo Ricardo Magaquián en autos Expte. N° 30102260000045739 - Letra “C” - Año “2026”, caratulado: “Castro, Juan Domingo / Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)” hace saber por el término de ley que se ha iniciado Juicio de Información Posesoria de los siguientes inmuebles: ubicado en “Distrito Sierra de Los Quinteros, paraje Bañado Viejo, Dpto. Gral. Belgrano, con una superficie total de: 1 ha 3.767,00 m2. Comprendido dentro de los siguientes linderos: al Noreste: presuntivamente fiscal, al Sudoeste: con propiedad del Sr. Antonio Hugo Lujan, al Noroeste: con camino vecinal, al Sudeste presuntivamente fiscal. Emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de los inmuebles referidos a comparecer dentro de los 10 días posteriores a la última publicación de los presentes, bajo apercibimiento de Ley. Publíquese por 5 veces. Secretaria, 13 de agosto de 2026.

Dr. Pablo Ricardo Magaquián

Juez de Cámara

Dra. Fabiola del C. Carbel

Secretaria

N° 34116 - \$ 31.845,00 - 28/08 al 11/09/2026 – Capital

* * *

La Sra. Juez de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la II Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, Dra. Karina Anabella Gómez - Secretaria “A” a cargo de la Dra. Margot Chade, en los autos Expte. 2020120000023623 - Letra “M” - Año 2020, caratulados: “Morales, Mario Arnaldo - Sucesión Ab Intestato”, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia, herederos, legatarios y acreedores, del causante Sr. Morales, Mario Arnaldo, D.N.I. N° 13.149.959, a comparecer a estar a derecho dentro del término de los quince (15) días, posteriores al de la última publicación, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por cinco (5) días, en un diario de circulación local y en el Boletín Oficial, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dra. Karina Anabella Gómez (Juez de Cámara). Fdo.: ante mí Dra. Margot Chade (Secretaria). Secretaria, Chilecito, 6 de julio de 2026.

Margot Chade

Secretaria

N° 34117 - \$ 34.740,00 - 28/08 al 11/09/2026 – Chilecito



El Sr. Juez de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, con asiento en la ciudad de Chilecito, de esa provincia, Dr. Alberto Miguel Granado, hace saber por cinco (5) veces que en los autos Expte. N° 20102260000046344-V-2026, caratulados: “Vila Santander, Alfredo Luis s/Concurso Preventivo”, que tramitan por ante la Secretaría “B” de la citada Cámara, se dispuso la apertura del Pequeño Concurso Preventivo del Sr. Alfredo Luis Vila, DNI N° 12.584.044, CUIT N° 20-12584044-3, habiendo sido designado Síndico el Cr. Hugo Nicolás Pedernera, con domicilio en calle Hipólito Irigoyen N° 250, Piso 6° - Departamento “F” de la ciudad de La Rioja, provincia del mismo nombre. Asimismo, hace saber que: se ha fijado el día cinco (5) de octubre de 2026 como fecha tope hasta la cual los acreedores deberán presentar a la Sindicatura el pedido de verificación de créditos, el día veinte (20) de octubre de 2026, como fecha tope hasta la cual el deudor y los acreedores podrán formular impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas y los días diecisiete (17) de noviembre de 2026 y doce (12) de febrero de 2027, como fechas hasta la cual Sindicatura deberá presentar los Informes Individual y General, respectivamente (Arts. 14 inc. 9, 35 y 39 de la Ley 24.522).
Chilecito, 21 de agosto de 2026.

Oscar Alberto Caniza
Prosecretario a/c.

N° 34120 - \$ 137.600,00 - 28/08 al 11/09/2026 - Chilecito

* * *

La señora Juez de la Sala 2 Unipersonal en lo Civil, Comercial, y de Minas, Dra. Marcela S. Fernández Favarón, a cargo de la Secretaria Transitoria Dra. Eva Malena Delgado, hace saber por cinco (5) veces que en los autos Expte. N° 10101190000017329 - Letra R - Año 2019, caratulados: “Romero, Gonzalo Joaquín y Otros s/Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)”, que se ha iniciado juicio de Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado sobre calle Nicolás Dávila en la ciudad de La Rioja, Nom. Cat.: Circ. I - Secc. C - Manz. 3 - Parc. 51. Con una superficie total de 361,60 m2. Sus medidas: Norte: 29,82 m; Este: 12,04 m; Sur: 30,07 m; y Oeste: 12,11 m. Linderos: Norte: Mildonio, Cornelio Gallardo (parcela “n”); Este: Tomasa Bustos de Albornoz (parcela “j”); Sur: Graciela Alamo (parcela “i”) y Oeste: calle Nicolás Dávila. Citando a todos los que se consideren con derecho al referido inmueble a presentarse dentro del término de diez (10) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de Ley.
Secretaría, julio de 2026.

Dra. Eva Malena Delgado
Secretaria Transitoria

N° 34126 - \$ 40.530,00 - 28/08 al 11/09/2026 – Capital

El Sr. Juez de la Sala Unipersonal Primera Dr. Gustavo Roque Díaz de esta Cámara Única de la Cuarta Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Aimogasta, Secretaría “B” a cargo del Dr. Franco Darío Soria en autos Expte. N° 40102260000046076 - Letra “S” - Año 2026, caratulados: “Sosa, Amelia de Jesús – c/Villagra Ayala, Mario Luis; Nieto, Alejandro Celestino s/Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)” hace saber por el término de ley que se ha iniciado Juicio de Información Posesoria, del inmueble ubicado en calle Los Estudiantes, de la localidad de Los Robles, Dpto. San Blas de Los Sauces, provincia de la Rioja. El inmueble responde a la siguiente nomenclatura catastral: Departamento 05, Circunscripción: VII, Sección: A, Manzana: 4, Parcela 72, disposición N° 028943 con fecha del 13 de noviembre de 2025. En cuanto a su descripción, cuyos límites y linderos son: un inmueble: que mide al Norte del punto 1 al punto 2, sesenta y dos con cuarenta y cinco metros (62,45 m), al Este del punto 2 al 3, veinticuatro con doce metros (24,12 m), al Oeste del punto 2 al punto 4 sesenta y dos con quince metros (62,15 m) al sur del punto 4 al punto 1, veintiséis con cuarenta y nueve metros (26,49 m); con una superficie total de cinco mil treinta y tres con ochenta y un metros cuadrados (5.033,81 m2). Lindando el inmueble al Norte con propiedad de Lidoro Damaso Quinteros; al Sur, con propiedad de Oscar Valentín González; al Este, con calle Los Estudiantes; al Oeste, con calle pública. Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto del inmueble referido bajo apercibimiento de ley, Art. 342 inc. 3° CPC, a cuyo fin publíquese edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en el diario El Independiente.
Secretaría, julio de 2026.

Dr. Franco D. Soria
Secretario

N° 34131 - \$ 60.795 - 28/08 al 11/09/2026 - Aimogasta

* * *

Poder Judicial de Córdoba

La Sra. Jueza en lo Civil de 1era. Inst. y 16° Nominación en lo C y C de la ciudad de Córdoba en autos caratulados “Expediente SAC: 12205176 - Carpio, Elena - Declaratoria de Herederos” cita y emplaza a los herederos de Miguel Ángel Dávila DNI 10772585 para que en el término de un mes procedan a aceptar o renunciar a la herencia que le corresponde a Miguel Ángel Dávila en la sucesión de Elena Carpio bajo apercibimiento de tenerlo por aceptante de conformidad a lo dispuesto por el Art. 2.289 del CCCN. Otro decreto: “Córdoba, 23/05/2024. ... advirtiéndose la existencia de otros coherederos denunciados, emplácese para que en el término de un mes procedan a aceptar o renunciar a la herencia de la señora Elena Carpio bajo apercibimiento de tenerlo por aceptante de conformidad a lo dispuesto por el art. 2.289 del CCCN.

Fdo. Julieta Vanesa Daniel - Prosecretaria Letrado

N° 34142 - \$ 31.845,00 - 01 al 15/09/2026 – Córdoba



La Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas Sala N° 9 de la Primera Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, en autos Expte. N° 0010409260000045940 - Letra "Z" - Año 2026, caratulados: "Zárate Allende, Miguel Ezequiel, DNI N° 37.655.256; Zárate Allende, David, DNI N° 37.416.567; y Zárate Allende, Johana de los Angeles, DNI N° 36.255.338 / Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)", hace saber por cinco (5) veces que se ha iniciado juicio de Prescripción Adquisitiva respecto del inmueble ubicado en Av. San Nicolás de Bari (E) N° 1222, barrio La Hermita, ciudad Capital de la provincia de La Rioja, identificado como: Circ. I - Sección C - Manzana 207 - Parcela "b" (hoy 50) - Padrón N° 1-15808 - Nomenclatura Catastral N° 01.0100C.00207.0000B.000, Matrícula C - 39556; lindando: Norte: Av. San Nicolás de Bari; Sur: Parcela "u"; Este: Parcela "c"; Oeste: lote "a-y"; confrontero de 12,00 m, contrafrontero de 12,00 m, lados de 30,00 m y una superficie aproximada de 360 m². En consecuencia, cítese y emplácese a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el inmueble referido, y especialmente al titular registral y/o quienes se consideren con derecho sobre el mismo, para que comparezcan y contesten demanda dentro del término de diez (10) días, bajo apercibimiento de ley. Se hace saber que el presente proceso tramita mediante el Expediente Digital Judicial "Joaquín", debiendo comparecer en legal forma a través del sitio web: <https://expediente.jusjoaquin.gob.ar>, conforme Acuerdo TSJ N° 719/2023.

Dra. Silvia S. Zalazar
Secretaria

N° 34179 - \$ 49.215,00 - 08 al 22/09/2026 - Capital

* * *

La señora Juez Excm. Cámara Primera en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional, Secretaria "B" - Dra. María Greta Decker Smith, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho en autos Expte. N° 20102230000035093 - Año 2023 - Letra "M", caratulado: "Mercado, Carlos Omar / Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)" en relación a dos inmuebles ubicados a saber: a) Lote 55 de la Manzana 02, se sitúa sobre acera Norte de calle pública, posee leve inclinación al Sudeste, y mide: dieciséis metros con veintiséis centímetros de frente al Sur, por dieciséis metros con ochenta y tres centímetros de contra frente al Norte, por cincuenta y seis metros con setenta y tres centímetros en su costado Oeste, y cincuenta y seis metros con treinta y un centímetros en su costado Este, lo que encierra una superficie total de novecientos treinta y cuatro metros con setenta y tres decímetros cuadrados (934,73 m²) y linda al Norte: con Lote 21; al Sur: con calle pública de su ubicación; al Este: con lote 54 y al Oeste: con lote 56. Nomenclatura Catastral: Dpto. 7, Circunscripción VI, Sección A, Manzana 02, Parcela 55. Sus medidas son: desde el punto 27 y en dirección Sur, parte una línea que hasta dar con el vértice 30, mide 56,31 m; desde allí y en un ángulo de 92°32'40", con sentido Oeste parte una línea que hasta dar con el vértice 31 mide 16,26 m; desde allí y en un ángulo de 88°3'8" con sentido Norte parte una línea que hasta dar con el vértice 26; mide 56,73 m; desde allí y en un ángulo de 90°25'24", con sentido Este parte una línea que hasta dar con el vértice 27; mide 16,83

m, con un ángulo de 88°58'49". b) Lote 56 de Manzana 02, se sitúa sobre acera Norte de calle pública, posee leve inclinación al Sudeste, y mide: treinta y nueve metros con noventa y siete centímetros de frente al Sur, por cuarenta metros con veintisiete centímetros de contra frente al Norte, por cincuenta y seis metros con setenta y tres centímetros en su costado Este, y cincuenta y siete metros con setenta y nueve centímetros en su costado Oeste, lo que encierra una Superficie Total de dos mil doscientos noventa y seis metros con setenta y un decímetro cuadrados (2296,71 m²), y linda: al Norte con Lote 21; al Sur con calle pública de su ubicación, al Este con lote 55 al Oeste con Lote 57. Nomenclatura Catastral: Dpto 07, Circunscripción VI, Sección A, Manzana 02, Parcela 56. Sus medidas son: desde el punto 26 y en dirección Sur, parte una línea que hasta dar con el vértice 31, mide 56,73 m, desde allí y en un ángulo de 91°56'52" con sentido Oeste parte una línea que hasta dar con el vértice 32 mide 39,97 m desde allí y en un ángulo de 88°22'11" con sentido Norte parte una línea que hasta dar con el vértice 25; mide 57,79 m: desde allí y en un ángulo de 90°6'21", con sentido Este parte una línea que hasta dar con el vértice 26; mide 40,27 m, con un ángulo de 89°34'36". Todo dentro del término de diez (10) días, contados a partir de la última publicación y bajo apercibimiento de ley. Edictos por tres (3) veces en el Boletín Oficial. 03 de febrero de 2026.

Dra. María Greta Decker
Juez de Cámara

Oscar Alberto Caniza
Prosecretario a/c. Secretaría

N° 34180 - \$ 71.217,00 - 08 al 15/09/2026 - Chilecito

* * *

El Abg. Jacob Emanuel Saúl, Inspector General de Justicia de la Provincia, en los autos Expte. N° C023-0239-26, caratulados: "Bosetti y Cía. S.A. c/Nuevo Directorio", ha dispuesto mediante Disposición N° 179/26, la publicación de edicto en el Boletín Oficial por el término de un (1) día (Art. 10 - Ley 19.550), a los fines de dar conocimiento sobre la inscripción en Registro Público de lo resultante en el Acta de Asamblea Ordinaria de fecha 07 de julio de 2026, en el cual resultan aprobados por unanimidad para renovar el mandato, como Presidente el Sr. Jorge Luis Bosetti D.N.I. 22.443.673, argentino, casado, con domicilio en Guillermo San Román N° 1.075, B° Shincal, CUIT 20-22443673-5, como Vicepresidente el Sr. Sergio Nicolás Bosetti D.N.I. 29.603.849, argentino, soltero, con domicilio en 1° de Julio, Casa N° 10, B° Gráfico, CUIT 20-29603849-1, y como Director Suplente el Sr. Pedro Juan Bosetti L.E. 6.722.339, argentino, viudo, con domicilio en 1° de Julio, Casa N° 10, B° Gráfico, CUIT 20-06722339-0, para ejercer sus mandatos desde el 01 de agosto de 2026 hasta el 31 de julio de 2028. Publíquese.

La Rioja, 04 de septiembre de 2026.

Jacob Emanuel Saúl
Inspector General
Inspección Gral. de Justicia de la Pcia.

N° 34188 - \$ 24.080,00 - 08/09/2026 - Capital



La Sra. Juez de la Excma. Cámara Primera, en lo Civil, Comercial y de Minas, 1era. Circunscripción Judicial de la Pcia de La Rioja, Dra. Marcela S. Fernández Favaron, Sala Unipersonal N° 2, de la actuario, Dra. María José Quiroga, en autos, Expte. N° 1010224000037897-A-2024, "Avellaneda, Ramón Gerardo s/Prescripción Adquisitiva", hace saber que ha ordenado la publicación del inicio del Juicio de Prescripción Adquisitiva sobre el inmueble ubicado en Dalmacio V. Sarsfield N° 482, La Rioja, según Plano de Mensura y aprobado por Disposición Catastral N° 026909 de fecha 31/10/2023. Nomenclatura Catastral: Dpto: 01 - Circ.: I - Secc.: A - Mz.: 92 - Parcela: 123. Cítese y emplázase a la sucesión de Zenón Bazán, a los colindantes y a quienes se consideren con derecho respecto del inmueble referido supra, a comparecer dentro del término de diez (10) días posteriores a la última publicación del presente edicto, que se efectúa por cinco veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local.

Secretaría, La Rioja, 31 de agosto de 2026.

Dra. Eva Malena Delgado
Secretaria Transitoria

N° 34189 - \$ 31.845,00 - 11 al 25/09/2026 - Capital

* * *

El Sr. Juez de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Sala 6, de la 1° Circunscripción Judicial de La Rioja, Dra. María Alejandra Echevarría, Secretaría a cargo de la Secretaria Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci, quien cita y emplaza por el término de treinta (30) días posteriores a la última publicación de edictos, a herederos, legatarios y acreedores y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes que integran la sucesión de la Sra. Pardiñas, María Vicenta Carmen DNI N° F3.954.107, para que comparezcan en los autos Expediente N° 10201240000040073 - Letra P - Año 2024, caratulados "Pardiñas, María Vicenta Carmen / Sucesión Ab Intestato", bajo apercibimiento de ley. Publíquese por una vez en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. La Rioja, 11 de agosto de 2026. Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci - Secretaria.

Hugo Romero Brizuela
Jefe de Despacho

N° 34190 - \$ 6.369,00 - 11/09/2026 - Capital

* * *

La Sra. Jueza del Juzgado de Paz Letrado N°3, Dra. María Carolina Varas, de la Primera Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, Secretaría "Única", Prosecretaria a/c Sra. Ibarra Ana María, cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios y demás personas que se consideren con derecho en la sucesión de la extinta Fuentes, Susana Silvia, D.N.I. N° 16.047.705, a comparecer a estar a derecho en los autos Expte. N° 0010300260000000764 - Año 2026 - Letra "F", caratulados: "Fuentes, Susana Silvia - Sucesión Ab

Intestato", dentro del término de treinta (30) días posteriores a la publicación, a cuyo fin publíquese edictos de ley por una (1) vez en el Boletín Oficial y por cinco (5) días, en un diario de circulación local. Hágase saber a los citados que el presente proceso tramita mediante el Expediente Digital Judicial "Joaquín" al que deberán comparecer en legal forma y a través del siguiente link: <https://expediente.jusjoaquin.gob.ar> (conf. Acuerdo del TSJ de la Provincia de La Rioja N° 719/2023, Reglamento General del Expediente Digital Judicial. Juzgado, 04 de setiembre de 2026.

Sra. Ana Mana Ibarra
Prosecretaria Transitoria

N° 34191 - \$ 8.106,00 - 11/09/2026 - Capital

* * *

La Sra. Titular de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. María Alejandra Echevarría, Sala 6, de la actuación de la Sra. Secretaria Dra. Laura M. Hurtado de Giménez Pecci, hace saber por un (1) día, para que comparezcan a estar a derecho los herederos, legatarios y acreedores y a quienes se consideren con derecho a la sucesión de los extintos, Manuel Faustino Carrizo, D.N.I. N° 6.960.718, y Chena Rosa Tello, D.N.I. N° F3.717.004 por el término de treinta (30) días, computados a partir de la última publicación del diario de circulación local y el boletín oficial, bajo apercibimiento de ley, en los autos Expte. N° 10202250000044974 - Letra "C" - Año 2025, caratulados: Carrizo, Manuel Fautino, Tello, Chena Rosa / Sucesión Ab Intestato.

Secretaría, 01 de setiembre de 2026.

Dra. Laura M. Hurtado

Giménez Pecci
Secretaria

N° 34192 - \$ 5.790,00 - 11/09/2026 - Capital

* * *

La Sra. Juez de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, de la Primera Circunscripción Judicial de La Rioja, Sala 2 Dra. Marcela S. Fernández Favaron, a cargo de la Secretaria Transitoria Dra. Eva Malena Delgado, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a partir de esta publicación, para que comparezcan los herederos, acreedores, legatarios y/o a todos quienes se consideren con derecho en la sucesión de los extintos Blanca Isabel Olima y Nicolás Alberto Bazán, a estar a derecho en los autos Expte. N° 10102250000044557 - Letra "B" - Año 2025, caratulados: "Bazán Nicolás Alberto; Olima, Blanca Isabel - Sucesión Ab Intestato", bajo apercibimiento un (1) día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. Secretaría, agosto de 2026.

Dra. Eva Malena Delgado
Secretaria Transitoria

N° 34193 - \$ 5.790,00 - 11/09/2026 - Capital



La Dra. Paiaro María Haidée - Juez de la Sala 4 Unipersonal de la Cámara Segunda en lo Civil Comercial y de Minas - Secretaria "Única", a cargo del Sr. Pablo O. González. Publíquese edictos por un (1) día en el Boletín Oficial y un diario de circulación local, a los efectos de citar a los herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho a la sucesión de la extinta Carmen Argelina Robledo DNI N° 14.862.531, a comparecer a estar a derecho dentro del término de treinta días (30) posteriores a la última publicación, el cual se tramita en los autos Expte. N° 0010204260000046005 - "R" - Año 2026, caratulados: Robledo Carmen Argelina "Sucesión Ab Intestato", bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 02 de septiembre de 2026.

Firmado por González, Pablo Oscar

N° 34194 - \$ 5.211,00 - 11/09/2026 - Capital

* * *

La Dra. Petrillo de Torcivía, Paola María - Juez de la Cámara Primera en lo Civil Comercial y de Minas Secretaría "Única", Sala 1 Unipersonal - Secretaría a cargo de la Dra. Quiroga, María José. Publíquese edictos citatorios en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local por una vez, a efectos de citar a los herederos, legatarios, acreedores y/o a quienes se consideren con derecho a la sucesión para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de treinta (30), días a partir de la correspondiente publicación, Art. 2.340 del CC y C y Art. 342 del CPC del extinto Ramón Sebastián Alive DNI N° 5.541.222, el cual se tramita en los autos Expte. N° 0010101260000045994 - "A" - Año 2026, caratulados: Alive, Ramón Sebastián "Sucesión Ab Intestato", bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, agosto de 2026.

Firmado: Petrillo de Torcivía, Paola María; Quiroga, María José

N° 34195 - \$ 5.790,00 - 11/09/2026 - Capital

* * *

La Sra. Juez de la Cámara Segunda de la Segunda Circunscripción Judicial de la Pcia. de La Rioja, con asiento en la ciudad de Chilecito, Dra. Karina Anabella Gómez, Secretaria "A" a cargo de la Secretaria Dra. Margot Chade, en los autos Expte. N° 20201250000043117 - Letra "F" - Año 2025, caratulados: "Flores Juan Carlos - Sucesión Ab Intestato" cita a todos los herederos, acreedores y legatarios del extinto Juan Carlos Flores D.N.I. N° 6.773.042, publíquense edictos en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, por cinco días (5), citando a quienes se consideren con derecho a presentarse dentro de los quince días (15) posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.
Chilecito, 21 de agosto de 2026.

Dra. Margot Chade
Secretaria

N° 34196 - \$ 23.160,00 - 11 al 25/09/2026 - Chilecito

El Sr. Juez de la Cámara Única en lo Civil, Comercial y de Minas, de la Tercera Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, Dra. María de las Mercedes Molina, Secretaria "B", en autos "Expte. N° 30102250000044275 - Letra "M" - Año "2025" - Medina, José Eliceo; Molina, Roque Darío / Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)" hace saber a usted por el término de ley que se ha iniciado juicio de Información Posesoria de un inmueble ubicado en calle Julio Argentino Roca N° 245, B° Hospital, de la ciudad de Chamical, La Rioja, con una superficie de 344,42 m2, Nomenclatura Catastral 12-I-A-77-16, Disposición Catastral N° 028631, colinda: al Norte con mayor lote cedido (Edificación) al Sur: con familia Rivero; al Oeste: borde de la defensa; al Este: con Julio Argentino Roca. Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho del inmueble referido a comparecer dentro del término de 10 días posteriores a la última publicación de los presentes bajo apercibimiento de ley. Publíquese por 5 veces

Dra. María de las Mercedes Molina
Juez de Cámara

Dra. Fabiola del C. Carbel
Secretaria

N° 34197 - \$ 40.530,00 - 11 al 25/09/2026 - Chamical

* * *

El Sr. Juez de la Cámara Única en lo Civil, Comercial y de Minas, de la Tercera Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, Dra. María de las Mercedes Molina, Secretaria "B", en autos "Expte. N° 30102250000044275 - Letra "M" - Año "2025" - Medina, José Eliceo; Molina, Roque Darío / Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)" hace saber a usted por el término de ley que se ha iniciado juicio de Información Posesoria de un inmueble ubicado en calle Julio Argentino Roca N° 245, B° Hospital, de la ciudad de Chamical, La Rioja, con una superficie de 433,96 m2, Nomenclatura Catastral 12-I-A-77-15, Disposición Catastral N° 028631, colinda: al Norte con familia Vera; al Sur: con mayor superficie de lote cedido, propiedad del Sr. Darío Molina; al Oeste: con el bordo de la defensa; al Este: con Julio Argentino Roca. Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respeto al inmueble referido a comparecer dentro de los 10 días posteriores a la última publicación de los presentes. Bajo apercibimiento de ley. Publíquese por 5 veces.

Dra. María de las Mercedes Molina
Juez de Cámara

Dra. Fabiola del C. Carbel
Secretaria

N° 34198 - \$ 40.530,00 - 11 al 25/09/2026 - Chamical



El Sr. Juez de la Excm. Cámara Única de la Cuarta Circunscripción Judicial, Sala Unipersonal I, Dr. Gustavo Roque Díaz - Secretaría "B" a cargo del Dr. Franco Darío Soria, Secretario en autos Expte. N° 4010226000046632 - Letra "C" - Año 2026, caratulados: "Cativas Jorge Rolando s/Juicio Sucesorio". Hace saber por cinco días (5), cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y todos aquellos que se consideren con derecho sobre los bienes del extinto Jorge Rolando Cativas DNI N° 18.199.909, a comparecer a estar a derecho dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley, publíquese, por cinco veces. Secretaría Civil "B", Aimogasta, 03 de septiembre de 2026.

Dr. Franco Darío Soria
Secretario

N° 34199 - \$ 23.160,00 - 11 al 25/09/2026 - Aimogasta

* * *

En los autos caratulados: "Nieto Francisca Antonia; Ávila Victoriano Nicolás s/Juicio Ejecutivo" (Expte. N° 30102260000046116 - Letra "N" - Año 2026), en trámite ante Cámara en lo Civil y Comercial, Minas, Criminal y Correccional - Secretaría "B" de la III Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Chamental - Pcia. de La Rioja, se cita y emplaza a herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de la Sra. Antonia Nieto D.N.I. N° 7.894.392 y del Sr. Victoriano Nicolás Ávila D.N.I. N° 3.004.867, para que dentro del término de treinta (30) días, posteriores a la última publicación, se presenten a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por 1 (un) día. Secretaría, 12 de agosto de 2026.

Dra. Fabiola Del C. Carbel
Secretario "B"

N° 34200 - \$ 5.790,00 - 11/09/2026 - Chamental

* * *

Ab. Jacob Emanuel Saúl, a cargo de la Inspección General de Justicia de la provincia de La Rioja, hace saber que por Disposición I.G.J (E) N° 243/25 de fecha 01 de diciembre de 2025 en virtud de Expte. N° C023-0458-5-25, caratulados: "Epicuria S.A.S." s/Inscripción de Contrato Social", ha ordenado la publicación de edictos por un (01) día en el Boletín Oficial de la provincia, conforme Art. 10 Ley 19.550, se informa: 1) Accionista: Sr. Lautaro Raúl Andador D.N.I. N° 45.469.071 C.U.I.T. N° 2045469071-1, argentino, mayor de edad, comerciante, domiciliado en Juan Oropesa N° 113 - barrio Jardín, de la ciudad de Chilecito, provincia de La Rioja; 2) Fecha de Instrumento de Constitución: 04 de noviembre de 2025; 3) Razón Social: "Epicuria S.A.S."; 4) Domicilio de la Sociedad: calle pública sin número, Casa N° 82 B° María

Augusta, ciudad de La Rioja, República Argentina; 5) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, dentro o fuera del país, a la explotación de establecimientos gastronómicos, bares, confiterías, locales de comidas rápidas, servicios de catering, elaboración, venta y distribución de productos alimenticios y bebidas. Podrá adquirir, otorgar, explotar y gestionar franquicias comerciales, nacionales o internacionales, incluyendo la utilización, cesión o licencia de marcas, patentes, procesos productivos y know-how empresarial, vinculados a actividades gastronómicas, comerciales o de servicios. Asimismo, podrá desarrollar actividades comerciales, industriales, agropecuarias, tecnológicas, turísticas, inmobiliarias, financieras, de inversión o de servicios, realizar importaciones, exportaciones, representaciones, distribuciones y comercialización de toda clase de bienes y productos, propios o de terceros. Podrá participar en otras empresas o sociedades, realizar inversiones mobiliarias e inmobiliarias, adquirir, arrendar, ceder, administrar o disponer de bienes muebles o inmuebles, constituir garantías, contratos de colaboración empresarial, fideicomisos o joint ventures y realizar toda otra actividad lícita directa o indirectamente relacionada con su objeto principal. Quedan excluidas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras N° 21.526 y toda otra que requiera autorización especial del Banco Central de la República Argentina o de otro organismo estatal competente. 6) Plazo de duración: noventa y nueve (99) años. 7) Capital social: el capital social se fija en la suma de Pesos \$ 1.500.000 (Pesos Argentinos Un Millón Quinientos Mil), dividido en cien (100) acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 15.000 (Pesos Argentinos Quince Mil) valor nominal cada una; 8) Composición de Órganos de Administración: Se designa como Administrador Titular a Lautaro Raúl Andador, DNI N° 45.469.071, CUIL 20-45469071-1 con domicilio en Juan Oropesa N° 113 - barrio Jardín ciudad de Chilecito, provincia de La Rioja, quien acepta el cargo, constituye domicilio especial en la sede social y declara bajo juramento no ser Persona Expuesta Políticamente, conforme a las Resoluciones de la UIF. Se designa Administrador Suplente a Lury Torrens, argentina, DNI N° 30.713.708, con domicilio en calle Juan Oropesa N° 113 - barrio Jardín, de la ciudad de Chilecito, provincia de La Rioja, bajo iguales condiciones. 9) Organización de la representación legal: Los administradores tienen las facultades de representación más amplias que por ley se confieren, pudiendo realizar toda clase de actos y contratos que no sean notoriamente extraños al objeto social. 10) Fecha de cierre de ejercicio: El día 31 de diciembre de cada año. Publíquese.

Chilecito, La Rioja, 02 de setiembre de 2026.

Jacob Emanuel Saúl
Inspector General
Inspección Gral. de Justicia de la Pcia.

N° 34201 - \$ 65.360,00 - 11/09/2026 - Chilecito



El Ab. Jacob Emanuel Saúl a cargo de la Inspección General de Justicia de la provincia de La Rioja, hace saber que por Disposición N° 189/26 de fecha 25/08/2026 en Expte. N° C0230254-0-26, caratulado: “Grupo Polaco S.A.S. s/Inscripción de Contrato Social”, ha ordenado la publicación del presente edicto por el plazo de un (1) día en el Boletín Oficial dando cumplimiento al Art. 10 de la Ley 19.550, estableciendo que mediante Contrato Social confeccionado el día 24/07/2026, y certificado por ante Escribano Público, se ha resuelto constituir una Sociedad por Acciones Simplificada, integrada por el Sr. Herrera Peralta Giancarlo, DNI N° 39.300.025 CUIT N° 20-39300025-3, argentino, mayor de edad, de profesión comerciante, estado civil soltero, domiciliado en calle Juan Facundo Quiroga s/n°, barrio Jardín, Famatina, Dpto. Famatina, provincia de La Rioja. Denominación: “Grupo Polaco S.A.S.”. Domicilio Social: Juan Facundo Quiroga s/n°, barrio Jardín, Famatina, Dpto. Famatina, de la provincia de La Rioja; Objeto: La sociedad se dedicará por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, ya sea en el país o en el extranjero, a través de sucursales, a las siguientes actividades: A) Servicios Logísticos Integrales: la prestación de servicios logísticos integrales, comprendiendo la organización, planificación, coordinación, administración, gestión y ejecución de operaciones de logística, distribución, almacenamiento, depósito, recepción, clasificación, embalaje, rotulado, acondicionamiento, preparación de pedidos, control de inventarios, manejo de mercaderías y gestión de la cadena de suministro. Asimismo, podrá prestar servicios de transporte terrestre, urbano, interurbano, provincial y nacional de cargas generales, encomiendas y mercaderías, por cuenta propia o de terceros, utilizando medios propios o contratados, incluyendo servicios de mensajería, paquetería y distribución de última milla. Podrá actuar como operador logístico, intermediario, comisionista o representante en operaciones vinculadas con el transporte y la logística; B) Comerciales: Compraventa, distribución, representación, consignación, intermediación y comercialización, al por mayor y menor, de todo tipo de bienes, en especial productos alimenticios, bebidas, artículos para eventos, insumos gastronómicos, equipamiento, mercaderías en general y productos relacionados con las actividades desarrolladas por la sociedad; C) Licitaciones y Concursos: La sociedad podrá participar en licitaciones y concursos de precios o cualquier otro sistema de contratación, sean estos privados o públicos, del Estado nacional, provincial, municipal o de cualquier otra índole; D) Constructora: prestación de servicios ya sea por cuenta propia o por cuenta de terceros en todo tipo de tareas vinculadas con la construcción y cada uno de sus derivados en especial, la construcción remodelación de inmuebles, locales, edificios y de todo tipo sean estos urbanos o rurales; E) Importación y Exportación: importación y exportación de bienes, productos, insumos, materias primas, maquinarias, equipos y mercaderías en general, ya sea en forma directa o como intermediaria, incluyendo la representación de firmas nacionales o extranjeras, y la realización de todas las

operaciones vinculadas al comercio exterior. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad podrá realizar todos los actos jurídicos y operaciones que resulten necesarios o convenientes, siempre que no se encuentren prohibidos por las leyes ni requieran autorización especial. Capital: El Capital Social es de \$ 10.000.000 (Pesos Diez Millones), representando por igual cantidad de acciones ordinarias escriturales de \$ 1 (Pesos Uno) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción, suscribiéndose e integrándose en las siguientes proporciones: 1) Herrera Peralta Giancarlo, CUIT N° 20-39300025-3, suscribe la cantidad de 10.000.000 (diez millones) de acciones ordinarias, escriturales, de \$ 1,00 (Pesos Uno con Cero Centavos) valor nominal cada una, y con derecho a un voto por acción, es decir el 100% (cien por ciento) del Capital Social. El capital social se integra en un 100% (cien por ciento) en aportes no dinerarios. Bienes cuyo detalle se adjunta mediante un Inventario de Bienes físico y valorado, con sus respectivos valores de mercado, certificado por Contador Público y legalizado por ante el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de La Rioja (C.P.C.E.L.R.). La Administración y Representación Legal: estará a cargo del Administrador Titular: Sr. Herrera Peralta Giancarlo, datos personales referidos ut supra. Administrador Suplente: Sra. Peñuela Ana Belén, D.N.I. N° 43.117.177, CUIL N° 27-43117177-0, argentina, mayor de edad, de profesión comerciante, con domicilio en Juan Facundo Quiroga s/n°, barrio Jardín, Famatina, Dpto. Famatina, provincia de La Rioja. Duración: Cincuenta (50) años a partir de su inscripción en Inspección General de Justicia de la provincia de La Rioja; Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Publíquese. Setiembre, 2026.

Jacob Emanuel Saúl

Inspector General

Inspección Gral. de Justicia de la Pcia.

N° 34202 - \$ 86.000,00 - 11/09/2026 - Capital

El Ab. Jacob Emanuel Saúl a cargo de la Inspección General de Justicia de la provincia de La Rioja, hace saber que por Disposición N° 185/26 de fecha 21/08/2026 en Expte. N° C0230252-8-26, caratulado: “Rutarg S.A.S. s/Inscripción de Contrato Social”, ha ordenado la publicación del presente edicto por el plazo de un (1) día en el Boletín Oficial dando cumplimiento al Art. 10 de la Ley 19.550, estableciendo que mediante Contrato Social confeccionado el día 27/07/26, y certificado por ante Escribano Público, se ha resuelto constituir una Sociedad por Acciones Simplificada, integrada por el Sr. Grosso Diego Fernando, D.N.I. N° 30.122.073, CUIT N° 20-30122073-2, argentino, nacido el 09/05/1979, de profesión comerciante, estado civil casado, con domicilio en calle pública S/N°, barrio Juan Mellis, ciudad Capital de la provincia de La Rioja. Denominación: “Rutarg S.A.S.”. Domicilio Social: Pública S/N°, barrio Juan Mellis, ciudad



Capital de la provincia de La Rioja; Objeto: La sociedad se dedicará por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, ya sea en el país o en el extranjero, a través de sucursales, a las siguientes actividades: A) Servicios: Informáticos: prestación de servicios de informática en general, desarrollo, diseño, implementación, mantenimiento, instalación, actualización, soporte técnico, reparación y asesoramiento en sistemas informáticos, software, hardware, redes, telecomunicaciones y tecnologías de la información; análisis, programación, consultoría, capacitación, asistencia técnica y servicios vinculados a la transformación digital. Incluyendo también el desarrollo, producción, comercialización, distribución, licenciamiento, implementación, actualización, mantenimiento, soporte y suministro de programas de informática, aplicaciones, plataformas digitales, sistemas operativos, software de gestión y toda clase de soluciones tecnológicas, propias o de terceros; Publicidad: prestación de servicios de publicidad, propaganda, marketing, marketing digital, diseño gráfico, comunicación institucional, producción de contenidos, administración de redes sociales, campañas publicitarias, promoción de productos y servicios, organización de eventos promocionales, estudios de mercado y toda actividad relacionada con la difusión comercial; Logísticos: la prestación de servicios logísticos integrales, comprendiendo la organización, planificación, coordinación, administración, gestión y ejecución de operaciones de logística, distribución, almacenamiento, depósito, recepción, clasificación, embalaje, rotulado, acondicionamiento, preparación de pedidos, control de inventarios, manejo de mercaderías y gestión de la cadena de suministro. Asimismo, podrá prestar servicios de transporte terrestre, urbano, interurbano, provincial y nacional de cargas generales, encomiendas y mercaderías, por cuenta propia o de terceros, utilizando medios propios o contratados, incluyendo servicios de mensajería, paquetería y distribución de última milla. Podrá actuar como operador logístico, intermediario, comisionista o representante en operaciones vinculadas con el transporte y la logística; B) Comerciales: explotación de kioscos, polirrubros, minimercados y comercios minoristas en general, dedicándose a la compra, venta, distribución, representación, consignación, importación, exportación y comercialización de productos alimenticios, bebidas, golosinas, artículos de limpieza, bazar, librería, perfumería, juguetería, tabaco y sus derivados, productos de almacén, bebidas con y sin alcohol cuando la normativa vigente lo permita y previa obtención de las habilitaciones correspondientes, artículos de uso personal, recargas electrónicas y toda clase de mercaderías compatibles con la actividad; C) Licitaciones y Concursos: La sociedad podrá participar en licitaciones y concursos de precios o cualquier otro sistema de contratación, sean estos privados o públicos, del Estado nacional, provincial, municipal o de cualquier otra índole; D) Importación y Exportación: importación y exportación de bienes, productos, insumos, materias primas, maquinarias, equipos y mercaderías en general, ya sea en forma directa o como intermediaria,

incluyendo la representación de firmas nacionales o extranjeras, y la realización de todas las operaciones vinculadas al comercio exterior. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad podrá realizar todos los actos jurídicos y operaciones que resulten necesarios o convenientes, siempre que no se encuentren prohibidos por las leyes ni requieran autorización especial. Capital: El Capital Social es de \$ 10.000.000 (Pesos Diez Millones), representando por igual cantidad de acciones ordinarias escriturales de \$ 1 (Pesos Uno) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción, suscribiéndose e integrándose en las siguientes proporciones: 1) Grosso Diego Fernando, CUIT N° 20-30122073-2, suscribe la cantidad de 10.000.000 (diez millones) de acciones ordinarias, escriturales, de \$ 1,00 (Pesos Uno con Cero Centavos) valor nominal cada una, y con derecho a un voto por acción, es decir el 100% (cien por ciento) del Capital Social. El capital social se integra en un 100% (cien por ciento) en aportes no dinerarios. Bienes cuyo detalle se adjunta mediante un Inventario de Bienes físico y valorado, con sus respectivos valores de mercado, certificado por Contador Público y legalizado por ante el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de La Rioja (C.P.C.E.L.R.). La Administración y Representación Legal: estará a cargo del Administrador Titular: Sr. Grosso Diego Fernando, datos personales referidos ut supra. Administrador Suplente: Sr. Grosso Miranda Diego Nelso, D.N.I. N° 42.303.609, CUIT N° 20-42303609-6, argentino, mayor de edad, de profesión comerciante, domiciliado en Dardo Rocha esq. Portezuelo, Progreso, ciudad capital de La Rioja. Duración: Cincuenta (50) años a partir de su inscripción en Inspección General de Justicia de La Provincia de La Rioja; Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Publíquese Setiembre, 2026.

Jacob Emanuel Saúl

Inspector General

Inspección Gral. de Justicia de la Pcia.

N° 34203 - \$ 98.040,00 - 11/09/2026 - Capital

* * *

En los autos caratulados: “Gómez Miguel Ángel s/Sucesión Ab Intestato” (Expte. N° 30102260000046268 - Letra “G” - Año 2026), en trámite ante Cámara en lo Civil y Comercial, Minas, Criminal y Correccional - Secretaría “B” de la III° Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Chamental, Pcia. de La Rioja, se cita y emplaza a herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a la herencia del Sr. Gómez Miguel Ángel D.N.I. N° 12.863.351, para que dentro del término de treinta (30) días, posteriores a la última publicación, se presenten a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por 1 (un) día.

Secretaría, 27 de agosto de 2026.

Dra. Fabiola del C. Carbel

Secretaria

N° 34204 - \$ 5.790,00 - 11/09/2026 - Chamental



La Sra. Jueza de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Sala 4 Unipersonal, Dra. Paiaro, María Haidée - Secretaría del actuario Sr. González, Pablo Oscar, cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y/o a quienes se consideren con derecho en la sucesión de los extintos Sra. Aguilar, Modesta Alicia, D.N.I 4.630.066, y Godoy, Santos Diego, D.N.I 6.711.494, ambos con último domicilio en la Av. Monseñor Angelelli N° 1.100 (Ex. Av. Córdoba) de la ciudad de La Rioja, para que comparezcan a estar a derecho dentro de los treinta días (30) posteriores a la publicación del presente en el Boletín Oficial, bajo apercibimiento de ley, Art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación, en los autos Expte. N° 0010204260000046039 - Letra "A" - Año 2026, caratulados: "Aguilar, Modesta Alicia; Godoy, Santos Diego / Sucesión Ab Intestato", que se tramitan por ante este Tribunal y Sala, por una vez (1) en el Boletín Oficial y un diario de circulación local. Fdo. ante mí Sr. González, Pablo Oscar (Secretario a cargo); Dra. Paiaro, María Haidée (Juez).

La Rioja, 03 de setiembre de 2026.

Firmado por González, Pablo Oscar

N° 34205 - \$ 7.527,00 - 11/09/2026 - Capital

* * *

La Dra. Alcazar María Fernanda - Juez Sala Unipersonal 9, y la Dra. Zalazar Silvia Susana Secretaria, emplaza, por el término de treinta (30) días, posteriores de la última publicación, a los herederos, legatarios y acreedores y/o a quienes se consideren con derecho en la sucesión del Sr. Ariza, Bermudez Manuel DNI N° 16.868.952, el que falleció el día 16 de junio de 2021 a comparecer en los autos Expte N° 0010409260000046054 - Letra A - Año 2026, caratulados: "Ariza Bermúdez, Manuel / Sucesión Ab Intestato" que tramita por ante la Sala Unipersonal 9. El presente edicto se publicará por un (1) día en el Boletín Oficial y por cinco (5) veces en un diario de circulación de esta Circunscripción. Hágase saber a los citados que el presente proceso tramita mediante el Expediente Digital Judicial "Joaquín" al que deberán comparecer en legal forma y a través del siguiente link: <https://expediente.jusjoaquin.gob.ar> (conf. Acuerdo del TSJ de la provincia de La Rioja N° 719/2023, Reglamento General del Expediente Digital Judicial). Secretaría, agosto de 2026.

Dra. Silvia S. Zalazar
Secretaria

N° 34206 - \$ 7.527,00 - 11/09/2026 - Capital

El Ab. Jacob Emanuel Saúl a cargo de la Inspección General de Justicia de la provincia de la Rioja, hace saber que por Disposición N° 191/26 del Departamento Legal, de fecha 26 de agosto de 2026 en Expte. N° C023-0256-1-26, caratulado: "El Trébol S.R.L. sobre Cesión de Cuotas Sociales", ha ordenado la publicación de edictos por un día (1), en el Boletín Oficial Art. 10 Ley 19.550, para la inscripción en el Registro Público la cesión de cuotas sociales, efectuada por la sociedad El Trébol S.R.L. donde por contrato de cesión de cuotas sociales de fecha 7 de noviembre del año 2018 entre Alberto Justino Nadal, argentino, documento nacional de identidad N° 14.613.921 CUIT/L N° 20-14613921-4, argentino, nacido el 22 de junio de 1961, estado civil casado, de profesión comerciante, domiciliado en Pública 4, B° Industrial de la ciudad de Chamental, propietario de 83 cuotas sociales y la Sra. Dalinda Romero, argentina, documento nacional de identidad N° 14.950.183, CUIT/L N° 27-14950183-0, argentino, nacido el 4 de mayo de 1962, estado civil casado, de profesión comerciante, domiciliado en Pública 4 B° Industrial de la ciudad de Chamental, propietaria de 83 cuotas sociales, ceden y transfieren a favor del Sr. Daniel Alberto Nadal, argentino, documento nacional de identidad N° 31.128.171 CUIT/L N° 20-34128171-8, comerciante, nacido el día 11 de abril de 1989, de estado civil soltero, domiciliado en Pública 5 B° Industrial de la ciudad de Chamental. Que mediante Acta de Socios N° 15 de fecha 7 de noviembre de 2018 se aprueba la Cesión de Cuotas de los Sres. Alberto Justino Nadal y Dalinda Romero al Sr. Daniel Alberto Nadal. Publíquese.

La Rioja, setiembre de 2026.

Jacob Emanuel Saul
Inspector General

Inspección Gral. de Justicia de la Pcia.

N° 34207 - \$ 34.400,00 - 11/09/2026 - Capital

* * *

La Sra. Jueza de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Sala "6", de la Primera Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, Dra. María Alejandra Echevarría, Secretaría Única, a cargo de la Sra. Laura María Hurtado Douglas, cita por un (1) día en el Boletín Oficial y una (1) vez en un diario de circulación local a herederos, legatarios, acreedores y todos los que tuvieren derecho a la herencia del extinto Sr. González Rodríguez, José Jacinto, D.N.I N° 14.039.524, a comparecer dentro del término de treinta días (30) posteriores a la publicación del edicto en el Boletín Oficial, en autos Expte. N° 0010206260000045975 - Letra "G" - Año 2026, caratulados: "González Rodríguez, José Jacinto / Sucesión Ab Intestato", bajo apercibimiento de ley. La Rioja, 03 de setiembre de 2026.

Firmado por Hurtado Douglas, Laura María

N° 34209 - \$ 5.211,00 - 11/09/2026 - Capital



El Ab. Jacob Emanuel Saúl, a cargo de la Inspección General de Justicia, de la provincia de La Rioja y del Registro Público, hace saber que por Disposición N° 194/26, de fecha 27/08/2026, de la Inspección General de Justicia en Expte. N° C023-0238-5-26, caratulado: “La Chacra S.A. c/Sucesivos Directorios”, se ha tomado conocimiento e inscripto en el Registro Público los sucesivos Directorios electos de la firma “La Chacra S.A.”, ordenándose la publicación de edicto por un (1) día en el Boletín Oficial, acorde al Artículo 10 Ley 19.550, del Nuevo Directorio; conforme surge de Actas de Asamblea Generales Ordinarias y Extraordinarias de fechas 18/03/2020, 06/07/2022, 12/05/2023 y 04/05/2026, celebradas en su sede social, se designan Directorios, siendo el último integrado por: Director Titular - Presidente: Sr. Gregorio Tagle, argentino, soltero, comerciante, fecha de nacimiento 05/01/1978, D.N.I. 26.481.303, CUIT 20-26481303-5, con domicilio real en San José de Calasanz S/N Mediolaza, Córdoba. Director Titular: Sr. Gerardo Raúl González, argentino, casado, abogado, fecha de nacimiento 01/01/1960, D.N.I. 16.784.562, CUIT 20-16784562-9, con domicilio real en calle Av. Núñez N° 4180, B° Cerro de Las Rosas, Córdoba. Director Suplente: Sr. Moroldo Marcelo Alberto, argentino, casado, comerciante, fecha de nacimiento 06/08/1970, D.N.I. 21.612.625, CUIT 20-21612625-5, con domicilio en calle Misiones N° 834, B° Cóndor Bajo, Villa Allende, Córdoba. Constituyendo todos ellos domicilio especial en calle San Martín N° 117, Piso 5, Oficina “M”, de la ciudad Capital de La Rioja, provincia de La Rioja. Aceptando los cargos para los que fueron designados, por el término de tres (3) ejercicios, Publíquese.

La Rioja, septiembre de 2026.

Jacob Emanuel Saúl

Inspector General

Inspección Gral. de Justicia de la Pcia.

N° 34210 - \$ 32.680,00 - 11/09/2026

* * *

El Ab. Jacob Emanuel Saúl, Inspector General de Justicia de la provincia de La Rioja, mediante disposición N° 204/26, del 07/09/2026, en Expte. N° C-023-0278-1-26, caratulados: “Agro JM S.R.L.” s/Inscripción de Contrato Social”, ha ordenado la publicación del presente edicto por el plazo de un (1) día en el Boletín Oficial de la provincia, conforme Art. 10 de la Ley N° 19.550, haciendo saber que contrato privado de fecha 12 de agosto de 2026 celebrado en esta ciudad Capital. Se constituyó una Sociedad de Responsabilidad Limitada, cuyos socios son Martín Juan Manuel D.N.I. N° 20.326.017 argentino, casado de profesión comerciante con domicilio en calle 25 de Septiembre s/n de la localidad de Tama, Dpto. Ángel Vicente Peñaloza, provincia de La Rioja y Martín Jesús

Gabriel D.N.I. N° 44.330.253, argentino, soltero con domicilio en avenida 9 de Julio s/n ciudad de Milagro Dpto. General Ocampo provincia de La Rioja. Que la denominación de la Sociedad es “Agro JM S.R.L.”, y tiene su domicilio en calle 25 de Septiembre s/n localidad de Tama Dpto. Ángel Vicente Peñaloza, provincia de La Rioja. La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociadas a terceros, en el país o en el exterior, las siguientes actividades: a) Explotación de establecimientos rurales, agrícolas, ganaderos (cría invernada, mestizaje y cruce de hacienda) frutícolas, forestales, madereros y tambos, propios o ajenos; industrialización, faena, trozado y comercialización de productos lácteos, cárnicos, alimenticios, forestales, y sus subproductos y derivados. b) Compraventa mayorista y minorista, permuta, consignación, corretaje, comisión, mandato, acopio, fraccionamiento, distribución, comercio exterior y financiamiento de cereales, oleaginosas, forrajes, pasturas, semillas, plantas, alimentos balanceados, fertilizantes, agroquímicos, materias primas e insumos agropecuarios, así como de productos alimenticios en general, artículos de limpieza, aseo personal, bazar y rubros afines de almacén, despensa o supermercado. c) Prestación de servicios de transporte automotor de cargas, hacienda, granos, materias primas y productos alimenticios. d) Administración, gerenciamiento, consultoría y dirección técnica de establecimientos rurales, industriales o comerciales; gestión, obtención, explotación y transferencia de marcas, patentes, privilegios o concesiones ante bienes nacionales, provinciales o municipales. A tales fines, la sociedad posee plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y celebrar todo acto jurídico o contrato que coadyuve al cumplimiento de su objeto, en la medida en que no se trate de actividades que, por su naturaleza, requieran la adopción de un tipo social específico. Queda facultada para adquirir, enajenar, ceder, arrendar y gravar con derechos reales bienes muebles, inmuebles, semovientes, títulos valores u otros activos; contratar con personas humanas o jurídicas, sociedades tengan o no participación en ella y organismos estatales; y efectuar operaciones comerciales, financieras o bancarias con entidades públicas, privadas o mixtas, incluyendo especialmente al Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires y demás entidades financieras. El Capital Social se fija en la suma de Pesos Cinco Millones (\$ 5.000.000) que se divide en quinientas (500) cuotas de Pesos Diez Mil (\$ 10.000) cada una. Se designa como socio gerente a Martín Juan Manuel y Martín Jesús Gabriel. El Cierre del Ejercicio Social será el 31 de diciembre de cada año. Publíquese.

La Rioja, 07 de septiembre de 2026.

Jacob Emanuel Saúl

Inspector General

Inspección Gral. de Justicia de la Pcia.

N° 34211 - \$ 65.360,00 - 11/09/2026 - Capital



La Sra. Jueza de la Cámara Cuarta es lo Civil, Comercial y de Minas, Sala 9- Dra. María, Fernanda Alcázar, Secretaria de la Dra. Silvia S. Salazar, cita a los herederos, legatarios, acreedores y/o quienes se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de la extinta Graciela del Carmen Fuentes, D.N.I. N° 10.781.478 mediante edicto que se publicará por una (1) vez en el Boletín Oficial y un diario de circulación local, a fin de comparecer a juicio dentro de los treinta (30) días computados a partir de la publicación del diario oficial y Boletín Oficial, en autos Expte. N° 10402250000043711; Letra “F”; Año 2026, caratulados: “Fuentes, Graciela del Carmen / Sucesión Ab Intestato”.

Secretaría, 28 de julio de 2026.

Dra. Silvia S. Zalazar
Secretaria

N° 34213 - \$ 5.211,00 - 11/09/2026 - Capital

* * *

La Sra. Jueza, Dra. María Cecilia González, de este Juzgado de Paz Letrado N° 1 de la Primer Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de La Rioja, Secretaria Dra. Patricia Alejandra Rodríguez, en autos Expte. 0010100260000000836 - Letra “A” - Año 2026, caratulados: “Álvarez Alcides Ernesto / Sucesión Ab Intestato”, cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la causante Alcides Ernesto Álvarez D.N.I. N° 7.897.063, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de treinta 30 días después que concluya la publicación de edictos, a cuyo fin publíquese edictos por un (1) día en el Boletín Oficial y cinco (5) veces en un diario o periódico de circulación de esta Circunscripción. Se hace saber a los citados que el presente proceso tramita mediante el Expediente Digital Judicial “Joaquín” al que deberán comparecer en legal forma y a través del siguiente link: <https://expediente.jusjoaquin.gob.ar> (conf. Acuerdo del TSJ de la Provincia de La Rioja N° 719/2023, Reglamento General del Expediente Digital Judicial).

Secretaría, 09 de septiembre de 2026.

Dra. Patricia A. Rodríguez
Secretaria

N° 34214 - \$ 6.948,00 - 11/09/2026 - Capital

La Sra. Juez de la Sala Unipersonal N° 4 de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. María Haidée Paiaro, Secretaría Única a cargo del Sr. Pablo Oscar González, en los autos Expediente N° 0010204260000045965 - Letra “O” - Año 2026, caratulados: “OBEMA S.A. - c/RAFICUYO S.A. - Juicio Ejecutivo”, hace saber que se ha dispuesto citar mediante edictos a la empresa RAFICUYA S.A., de domicilio desconocido, a los efectos de citarla de Trance y Remate, como asimismo intimarla a constituir domicilio especial y oponer excepciones, por el término de trece (13) días, contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ley, conforme Art. 49 del C.P.C. A tales efectos, publíquense edictos por tres (3) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local y nacional, conforme lo ordenado mediante decreto de fecha 04 de septiembre de 2026.

Secretaría, 09 de septiembre de 2026.

Firmado por González, Pablo Oscar

N° 34215 - \$ 19.107,00 - 11/09/2026 - Capital

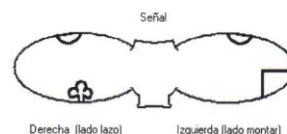
MARCAS Y SEÑALES

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Juan Antonio Carbel, en Expte. N° 000155/26, caratulados: Gait Badra, Ernesto Rafael. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Gait Badra, Ernesto Rafael D.N.I. 11.192.032, con domicilio en Juan Bautista Alberdi 149 8C Centro del departamento Capital, que desarrolla la actividad en el departamento Capital (02). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Muesca de encima y Banco de abajo; Lado Lazo: Muesca de encima y Trébol de abajo.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.



020-001210



Juan Antonio Carbel
Director RUPMyS

N° 34183 - \$ 22.581,00 - 08 al 15/09/2026

FUNCION EJECUTIVA

D. Ricardo Clemente Quintela
Gobernador

Lic.Teresita Leonor Madera
Vicegobernador

Firmado digitalmente por:
CASTILLO Jorge Emilio

Fecha y hora: 11.09.2026 15:03:16

MINISTROS - FUNCION EJECUTIVA

Dr. Juan J. Luna Jefe de Gabinete	Cr. Fabian Blanco De Hacienda y Finanzas Públicas	Dr. Miguel Angel Zárate De Seguridad, Justicia y DD.HH.	Ing. Ariel Martínez Francés De Educación	Dr. Marcelo D. del Moral De Infraestructura y Transporte	Dr. Juan Carlos Vergara De Salud Pública
Cr. Federico Bazán De Trabajo, Empleo e Industria	D. Ernesto Salvador Perez De Producción y Ambiente	D. Alfredo Menem De Desarrollo, Igualdad e Integración Social	D. Ariel Puy Soria De Vivienda, Tierras y Hábitat	Prof. Adolfo Scaglioni De Agua y Energía	Prof. Gustavo Luna De Turismo y Culturas
Dr. Ismael Bordagaray De Transporte y Comunicacion	Dr. Segundo Emilio Rodriguez Fiscal de Estado	Dr. Pedro Oscar Goyochea Asesor General de Gobierno	Cr. Jorge Omar Nicolás Menem Presidente Tribunal de Cuentas		

SECRETARIO DE ESTADO – FUNCION EJECUTIVA

Dr. Jorge Ricardo Herrera
General de la Gubernación

SECRETARIAS DEPENDIENTES DE LA FUNCION EJECUTIVA

De Gestión Estratégica	Dra. Alejandra Oviedo De Gestión Pública	Jorge Raul Maza De Gestion Departamental	Cr. Germán Vergara De Gestión Presupuestaria	Dra. Mariana Buratti De Representación Institucional
Néstor Trinchera Sánchez De Políticas Nacionales y Relaciones Internacionales	Lic. María Luz Santángelo Carrizo de Comunicación y Planificación Pública	D. Fabián de la Fuente De Políticas Regionales	Lic. Miguel Galeano De Relaciones con la Comunidad	Pedro Sánchez De Casa de La Rioja en Córdoba
		Prof. Carlos A. Luna Daas Ejecutivo del Consejo Económico y Social		
SECRETARIAS MINISTERIALES				
	Cr. Jorge Marcelo Espinosa De Finanzas Públicas	Jorge Mario Ortiz De Agricultura	Lic. Beatriz Tello De Empleo	Tec. Myriam A. Espinosa Fuentes De Trabajo
Ing. Hugo Fernando Vera De Ciencia y Tecnología	Zoraida Rodriguez De Gestión Educativa	Dr. Juan Antonio Carbel De Ganadería	Prof. Duilio Madera De Políticas Socioeducativas	José Avila De Gestión Administrativa
De Planiamiento e Innovacion Educativa	Dr. Santiago Azulay Cordero De Ambiente	Dra. Ivana Guardia De Minería	Carlos Renzo Castro De Biotecnología	Crio. Alberto Antonio Castillo De Gral. de Policía
D. Diego M. Rivero Almonacid De Vivienda	Arq. Pedro Daniel Flores De Hábitat Social	Esc. Liliana Zarate Rivadera De Tierras	Dra. Flavia Cecilia Leguiza De Inclusion y Desarrollo Social	Griselda Herrera De Economía Social y Popular
Prof. Jorge Luis Córdoba De Deporte , Recreación e Inclusión	Arq. Eduardo Raul Andalar De Obras Públicas	Lic. Alcira del V. Brizuela De Transporte y Movilidad de la Pcia.	Dña. Romina Noelia Guzman De Desarrollo Territ. P/la Inclusion Social	Dr. Alfredo Pedrali De Energía
Dr. Gonzalo Enrique Calvo De Atención de la Salud	Lic. Marcia Ticac De Promoción y Prevención	Dr. Roberto Carlos Menem De Gestión Administrativa	Prof. Patricia Herrera De Culturas	Lic. Angela Karen Navarro Martínez De la Mujer y la Diversidad
D. José Antonio Rosa de Turismo	D. Juan Pablo Delgado De Juventudes	Dr. Lucas Alfredo Casas De Justicia	Crio. Gral. (r) Pedro N. Fuentes De Seguridad	D. Défor Augusto Brizuela De Derechos Humanos

LEYES NUMEROS 226 y 261

- Art. 1º- Bajo la dirección y dependencia de la Subsecretaría General de Gobierno se publicará bisemanalmente el BOLETIN OFICIAL, el que se dividirá en tres secciones, una administrativa, una judicial y otra de avisos.
- Art. 3º- Se publicarán en la Sección Judicial, bajo pena de nulidad, los edictos, cédulas, citaciones, emplazamientos, avisos de remates judiciales y, en general, todo otro documento cuya publicidad sea legal o judicialmente obtenida.
- A este objeto, los jueces o tribunales de la provincia tendrán obligación de designar al BOLETIN OFICIAL como periódico o diario en que deban insertarse esos documentos, sin perjuicio de hacerse también en otros solamente cuando las leyes de procedimientos exijan la publicación en más de uno.
- Art. 10º- Los documentos que en él se inserten serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación.

DECRETOS NUMEROS 7.052 y 21.257

- Art. 2º- El BOLETIN OFICIAL se publicará los días martes y viernes de cada semana, en cuyos números se insertarán los documentos, avisos, edictos, etc., a que se refieren los Artículos 2º y 4º de la Ley Nº 226 y Artículo 3º de la Ley Nº 261, cuyas copias se entregan en Subsecretaría de Gobierno el día anterior a su edición y antes de las once horas.

TARIFAS VIGENTES A PARTIR DEL 07/01/19, DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES DE LA RESOLUCION S.G. Nº 231/94 - DISPOSICION Nº 01/19-D.I.B.O.
PUBLICACIONES

a) Edictos judiciales, sucesorios, declaratorios de herederos, citación de testigos con orden de juez, remates, emplazamiento, cambio de nombre, divorcio vincular, el cm	Pesos	579
b) Edicto judicial referente a asignación, posesión treintañal, medición de campos, peritajes, información posesoria, prescripción adquisitiva, el cm	Pesos	579
c) Edictos de marcas y señales, el cm	Pesos	579
d) Edictos de minas, denuncias y mensuras, el cm	Pesos	815
e) Explotación y cateo, el cm	Pesos	815
f) Avisos de tipo comercial: a transferencias de negocios, convocatorias, comunicados sobre actividades de firmas comerciales, Ordenanzas y Resoluciones Administrativas, contrato social, inscripción de directorios, concurso preventivo, nuevo directorio, cesión de cuotas, rubricación de libro, reconstrucción de expediente, ampliación del objeto social, el cm	Pesos	1.720
g) Balances c/diagramación específica en recuadro o disposición de cifras, rubros, etc., se tomará en cuenta el espacio que ocupará midiéndose su altura por columna, el cm	Pesos	1.720
h) Llamado a licitación pública de reparticiones pertenecientes al Estado Provincial como, asimismo, llamados a concursos para ocupar cargos o postulación a becas, el cm	Pesos	8.090
i) Publicación de contrato de constitución de sociedades comerciales, renovación o modificación de estatutos, incremento de capital, etc., el cm	Pesos	1.720

No se cobrará en el caso de publicación de avisos de citación, presentación de comisiones de incorporación, y otros de autoridades militares. Idem en caso de publicaciones referidas a Defensa Civil.

“Se considerará centímetro de columna al cómputo de quince (15) palabras o fracción mayor de diez (10)”.

VENTAS Y SUSCRIPCIONES BOLETINES OFICIALES

j) Suscripcion anual	Pesos	99.200
k) Ejemplar del día	Pesos	7.300
l) Suplemento del Boletín Oficial	Pesos	1.600
ll) Ejemplar atrasado del mes	Pesos	890
m) Ejemplar atrasado hasta un año y más de un mes	Pesos	1.100
n) Ejemplar atrasado hasta más de un año y hasta diez	Pesos	1.225
ñ) Colección encuadernada del año	Pesos	143.400
o) Colección encuadernada de más de un año	Pesos	196.600